

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862022-00210-00

Observada la solicitud presentada por la parte actora (núm.. 008), se corrige el auto de fecha 2 de marzo de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré base de ejecución es **8658529** y no como por error involuntario se señaló (86585229)

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese de esta determinación a la parte ejecutada junto el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No.034 de hoy <u>10 DE MAYO DE 2022</u> La Secretaria NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB